ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-002 DE 2024

CONTRATO DE MMINIMA CUANTIA N° M.C. 002 DE DICIEMBRE 20 DE 2024 – CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPIAL DE BARAYA Y MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS

OBJETO: **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL.**

CONTRATISTA	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS
NIT	900.643.735-9
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ENRIQUE JUMENEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	80.766.826
VALOR DEL CONTRATO:	$759,458 M/CTE
VALOR CANCELADO:	$759,458 M/CTE
SALDO A PAGAR	$0 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$0 M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	5 DIAS
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 20 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 28DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2024
INTERVENTOR O SUPERVISOR	PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Baraya (Huila), se reunieron en Secretaria del Concejo Municipal, HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ en calidad de Presidente Del Concejo Municipal y Supervisor del Contrato y el señor MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO, arriba en mención.

CONSOLIDADO DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	**$759,458**	
VALOR TOTAL DE PAGOS		**$759,458**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		**$0**
TOTAL	**$759,458**	**$759,458**

En consecuencia, las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente terminación y liquidación, dejando constancia clara, que el contrato se desarrolló conforme a lo establecido en el mismo, ejecutándose conforme al objeto y plazo señalado.

Hemos convenido terminar y liquidar el Contrato de Mínima Cuantía MC-001 de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

La Supervisión efectuada por la Secretaría General y de Gobierno aprobó el Informe Final de actividades presentada por el contratista; el cual hace parte integral de la presente acta de terminación y liquidación.

Se autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal el pago de la suma aquí estipulada de acuerdo al cumplimiento contractual, que una vez sea cancelado al contratista, se declarará a paz y salvo con la entidad territorial por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación los que en ella intervinieron.

Baraya, Diciembre 31 de 2024

HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ
Presidente Del Concejo

MANUEL ENRIQIE JUMENEZ
Representante Legal